

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA LICITACIÓN.

Expediente N°:	20240049000296
Objeto:	Servicio de alertas a licitaciones para umivale Activa , Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 3

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

A través de esta memoria justificativa, **umivale Activa** viene a declarar que resulta necesario para el cumplimiento de sus fines la contratación de un servicio externo para las alertas a licitaciones públicas y privadas. Al no disponer **umivale Activa** de medios suficientes para la ejecución de la prestación, se requiere la contratación de una empresa especializada que dé respuesta de forma eficaz a las necesidades de la Mutua.

Dicha necesidad ha sido cubierta hasta la fecha a través del contrato menor, derivado de la aplicación de la Disposición Adicional 9ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si bien la necesidad se ha convertido en recurrente y se precisa de una previsión de duración con posibilidad de prórrogas, por lo que se ha optado por licitar el servicio a través de un procedimiento abierto y transparente para optimizar la concurrencia de los operadores económicos existentes en el mercado.

El contrato por este objeto que se encuentra actualmente vigente, deriva del expediente menor con referencia SER-23-0492-AJI, contrato que finaliza el próximo 15 de octubre de 2024, por lo que la necesidad de cubrir el servicio a través de la presente licitación deberá iniciar vigencia el día 16 de octubre de 2024.

La contratación se enmarca en el ámbito normativo y competencial de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

NATURALEZA Y DURACIÓN

El contrato es de naturaleza privada y su duración es de doce (12) meses, con posibilidad de 3 prórrogas de 12 meses cada una. La duración ha sido determinada atendiendo a la conveniencia de que el servicio a prestar tenga la debida estabilidad.



Código de verificación : c780a8b887d35263

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c780a8b887d35263>

DISTRIBUCION EN LOTES

El objeto del contrato se llevará a cabo sin acudir a la distribución por lotes habida cuenta de que la realización independiente de los diversos servicios comprendidos en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, dado que el servicio debe ser prestado por un único proveedor.

Con la división en lotes, se perdería la optimización del control de la ejecución global del contrato y se perdería la coordinación de la ejecución de las prestaciones, y todo ello con el ánimo de no restringir injustificadamente la competencia

Es por ello, que se estima la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP y, en este caso, en lo que se refiere al importe económico objeto del contrato indicar que el Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00 €).

El Presupuesto de la presente licitación ha sido calculado teniendo en cuenta los servicios estimados a prestar para la duración del contrato, así como los precios de mercado analizados para cada uno de los servicios incluidos en la licitación atendiendo igualmente a los precios adjudicados en anteriores contratos por mismo o análogo objeto.

El presupuesto base máximo de oferta para esta contratación se cifra en 500,00 euros, IVA no incluido, por el período inicial a contratar, es decir, del 16 de octubre de 2024 a 15 de octubre 2025, por lo que las ofertas económicas presentadas no podrán superar el presupuesto de licitación. Se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Mutua.

Dicha cantidad ha sido estimada como consecuencia del estudio previo de los siguientes hitos:

- Estimación del precio tomando como base el valor real total del contrato anterior sobre el mismo objeto.
- Comparativa con procedimientos de licitación publicados y adjudicados por otras entidades contratantes por objetos similares consultados a través de la Plataforma de Contratación del sector público, de libre acceso.

Conforme a la normativa de contratación del sector público, se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación, que incluye eventuales prórrogas previstas a la misma:



Código de verificación : c780a8b887d35263

Presupuesto (Impuestos no incluidos)	Importe 21% IVA	Presupuesto IVA incluido	Importe Eventual de Prórrogas	Incremento Máximo modificaciones	Valor estimado contrato
500,00 €	105,00 €	605,00 €	1.500,00 €	0,00 €	2.000,00 €

Por su parte el sistema de determinación del precio es a **tanto alzado**.

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento Abierto simplificado abreviado previsto en el **artículo 159.6 de la LCSP** por cuanto los mismos garantizan el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

De conformidad con el art. 159.6.b) de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, si bien los licitadores deberán acreditar estar inscritos, o al menos haber solicitado su inscripción, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cuantitativos --> Precio: Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un servicio cuyas prestaciones están perfectamente definidas en pliegos, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Criterios a valorar	Puntuación máx.
1.- Criterios sometidos a fórmulas o criterios automáticos	100
1.1.- Oferta económica	100

1.- Criterios sometidos a fórmulas o criterios automáticos: máximo 100 puntos.

Se deberá aportar el anexo correspondiente, debidamente cumplimentado y firmado.

1.1.- Oferta económica. Máximo 100 puntos.

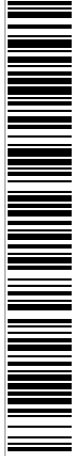
- El precio ofertado deberá consignarse con dos decimales y sin iva, y no podrá ser superior al presupuesto máximo de licitación.



- Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

Cada uno de los licitadores podrá mejorar a la baja el presupuesto máximo. Se valorará con un **máximo de 100 puntos** la oferta más baja presentada; y sobre los demás precios ofertados, de forma proporcional, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Puntuación Máxima}}{\text{Oferta a Valorar}} \times \text{Oferta mínima presentada}$$



Código de verificación : c780a8b887d35263

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c780a8b887d35263>